



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

018
BONº 479 de Fecha 22/03/95.

VISTO el expediente F.E. Nº 005/95, caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL ACCIONAR DEL DIRECTOR DE LA D.P.E.", al que se encuentra acumulado su similar Nº 006/95 caratulado "s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONDUCTA DEL DIRECTOR DE LA D.P.E."; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de control, tras la denuncia que efectuara la Seccional Ushuaia del Sindicato Reg. Luz y Fuerza Patagonia por las razones de que da cuenta la carátula antes transcripta.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. Nº **011**/95, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

ARTICULO 19.- Declarar la incompetencia de este organismo de control para intervenir en la cuestión planteada por la Seccional Ushuaia del Sindicato Reg. Luz y Fuerza Patagonia, sin perjuicio de librar oficio al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía, con el objeto de hacerles conocer el contenido del Dictamen F.E. Nº **011**/95 y de las presentaciones efectuadas por el citado Sindicato, y que luego de ello adopten las medidas que estimen pertinentes.-

ARTICULO 20.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. Nº **011**/95, notifíquese al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos; al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Energía y a la Seccional Ushuaia del Sindicato Reg. Luz y Fuerza Patagonia. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº **018**/95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, ~2 FEB 1995


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur